



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional Nº. 0046 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 FEB. 2013**

**VISTO:** el Informe N° 199-2013-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Noviembre del 2012, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 041-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Villa El Periodista, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Vía Vecinal Villa Periodista I – Santa Rora de Cachiche – Villa Periodista II Enlace a Camino de Huacachina, Provincia de Ica", para lo cual se designa con Residente de la mencionada Obra al Ing. Felipe Salomón Laban Elera.

Que, por Carta S/N, de fecha de presentación 30 de Enero del 2013, el Representante Legal del Consorcio Villa Periodista, ejecutor de la obra en mención, remite a la Supervisión de la Obra la renuncia del Ing. Residente y solicita el cambio del mismo, proponiendo al Ing. Luis Alberto Jacinto Palacios Meza con CIP 54105, en reemplazo del Ing. Felipe Salomón Laban Elera.

Que, mediante Carta N° 003-2013-AGO-SE, de fecha 01 de Febrero del 2013, el Ing. Abraham Juan Abelardo Geng Olaechea encargado de la Supervisión de la Obra indica que el cambio de Residente de obra es factible de acuerdo a la documentación presentada.

Que, mediante Informe N° 0135-2013-SGO, de fecha 18 de Febrero la Sub Gerencia de Obras indica que el Cambio de Residente es Procedente, de acuerdo a la informado por la Ing. Zoila Quijandria Ramos, monitor de la obra.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

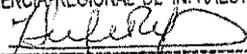


**SE RESUELVE: DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Vía Vecinal Villa Periodista I – Santa Rora de Cachiche – Villa Periodista II Enlace a Camino de Huacachina, Provincia de Ica" propuesto por el representante legal del Consorcio Villa Periodista; ejecutor de la misma, **Designándose al Ing. Luis Alberto Jacinto Palacios Meza con CIP 54105, en reemplazo del Ing. Felipe Salomón Laban Elera**, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del Consorcio Villa Periodista, Carlos Andrés Palacios Meza en el domicilio del Consorcio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Calle Los Ángeles N° 141, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, al Ing **Luis Alberto Jacinto Palacios Meza con CIP 54105**, nuevo residente de la obra, y demás instancias correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL

